

Bogotá D.C., martes, 30 de junio de 2020
Para responder a este oficio cite: 202003003160

Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Público mes de mayo de 2020.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al mes de mayo de 2020, con información generada en el SIIF Nación el 03 de junio de 2020.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación; Subdirección Financiera

Anexo: Informe de Austeridad en el Gasto Público (11 folios)

Proyectó: Maryam Paola Herrera M – Contratista.



 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 1 de 22

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 30/06/2020

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	--------------------	---------------	----------

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Contratación
- Administración de Bienes y Servicios
- Gobierno y Gestión de las Tecnologías
- Gestión del Conocimiento
- Gestión Financiera.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

- Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano.
- Dr. Gonzalo Ávila – Subdirector de Contratación.
- Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura.
- Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información.
- Dra. Luz Amanda Granados - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional.
- Dr. Juan David Olarte Torres – Subdirector Financiero.

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto del mes de mayo de las vigencias 2019 y 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 2 de 22

DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 y de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el Marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes”, por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al mes de mayo de 2020 y comparativa vigencia 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1º. de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Unidades ejecutoras que operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación en el mes de mayo de las vigencias 2020 y 2019.

VIGENCIA 2020		VIGENCIA 2019	
44-01-01	Gestión General	44-01-01	Gestión General
		44-01-02	Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
44-01-04	Secretaría Ejecutiva	44-01-03	Unidad de Investigación y Acusación
		44-01-04	Secretaría Ejecutiva

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARATIVOS MES DE MAYO DE 2020 Vs MES DE MAYO DE 2019, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación de los meses de mayo de 2020 y 2019, se realizó con información financiera acumulada reportada en el SIIF Nación y generada el día 03 de junio de 2020, por lo cual algunos saldos de cuentas pueden variar al momento de realizar el cierre del mes contable.

Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación
mayo de 2020 Vs mayo de 2019.

CODIGO	DETALLE	mayo 2020	mayo 2019	Variación	
				Mensual \$	Mensual %
510101	Sueldos	26.681.444.826,00	24.561.075.004,00	2.120.369.822,00	8,63%
510103	Horas extras y festivos	78.505.621,00	107.250.414,00	- 28.744.793,00	-26,80%
510105	Gastos de representación	1.346.771.439,00	1.243.260.983,00	103.510.456,00	8,33%
510110	Prima técnica	693.183.077,00	588.992.941,00	104.190.136,00	17,69%
510119	Bonificaciones	15.745.317.768,00	14.615.851.699,00	1.129.466.069,00	7,73%
510160	Subsidio de alimentación	17.283.482,00	-	17.283.482,00	100,00%
510201	Incapacidades	2.691.377,00	469.115,00	2.222.262,00	473,71%
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	1.163.190.500,00	1.071.854.000,00	91.336.500,00	8,52%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	3.601.227.200,00	3.339.104.300,00	262.122.900,00	7,85%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	735.417.300,00	660.083.700,00	75.333.600,00	11,41%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.743.023.100,00	1.859.435.500,00	- 116.412.400,00	-6,26%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.624.500.900,00	2.795.135.000,00	- 1.170.634.100,00	-41,88%
510401	Aportes al ICBF	872.452.900,00	803.985.400,00	68.467.500,00	8,52%
510402	Aportes al SENA	145.577.500,00	134.194.300,00	11.383.200,00	8,48%
510403	Aportes a la ESAP	145.577.500,00	129.232.300,00	16.345.200,00	12,65%
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	290.959.200,00	273.057.500,00	17.901.700,00	6,56%
510701	Vacaciones	3.107.629.423,00	1.216.748.570,00	1.890.880.853,00	155,40%
510702	Cesantías	6.462.224.316,00	2.687.906.899,00	3.774.317.417,00	140,42%
510704	Prima de vacaciones	1.879.064.361,00	1.157.692.413,00	721.371.948,00	62,31%
510705	Prima de navidad	2.911.912.774,00	2.583.710.362,00	328.202.412,00	12,70%

CODIGO	DETALLE	mayo 2020	mayo 2019	Variación	Variación
				Mensual \$	Mensual %
510706	Prima de servicios	1.129.307.820,00	1.057.193.739,00	72.114.081,00	6,82%
510790	Otras primas	5.303.994.131,00	5.084.676.814,00	219.317.317,00	4,31%
511113	Vigilancia y seguridad	4.822.514.972,22	2.432.641.870,43	2.389.873.101,79	98,24%
511114	Materiales y suministros	26.476.400,00	22.648.990,00	3.827.410,00	16,90%
511115	Mantenimiento	10.736.946,00	-	10.736.946,00	100,00%
511117	Servicios públicos	94.093.533,75	145.814.460,00	- 51.720.926,25	-35,47%
511118	Arrendamiento operativo	8.018.270.505,00	7.775.447.952,00	242.822.553,00	3,12%
511119	Viáticos y gastos de viaje	291.627.590,00	235.638.220,00	55.989.370,00	23,76%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	13.745.050,00	-	13.745.050,00	100,00%
511123	Comunicaciones y transporte	238.109.831,00	38.074.688,00	200.035.143,00	525,38%
511125	Seguros generales	401.243.854,00	400.546.906,00	696.948,00	0,17%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	177.909.584,45	132.153.811,00	45.755.773,45	34,62%
511165	Intangibles	9.793.856,00	1.086.316,00	8.707.540,00	801,57%
511178	Comisiones	8.555.864,00	2.642.202,00	5.913.662,00	223,82%
511179	Honorarios	5.262.844.988,00	2.660.975.390,08	2.601.869.597,92	97,78%
511180	Servicios	5.723.996.498,33	3.669.627.376,23	2.054.369.122,10	55,98%
511190	Otros gastos generales	124.685.100,00	88.735.500,00	35.949.600,00	40,51%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 31 de mayo de 2020 y 2019 remitida por la Subdirección Financiera

1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina, horas extras y vacaciones asociadas a la misma.

1.1 Planta de Personal

Con corte a 31 de mayo de 2020, la planta de personal corresponde a 865 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 41% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12% (ver gráfico 1).



Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

En cuanto al comparativo del mes de mayo de las vigencias 2020 y 2019, se observó que los cargos de secretarios (-11,1%), auxiliares (-10,7%), técnicos (-4,6%), conductores (-1,8%) y profesionales (-0,3%) presentan una disminución en la provisión de cargos en el mes de mayo de 2020, frente al mismo mes del año 2019, así mismo, se evidencia una mayor provisión de cargos para los directores (25%) y jefes (14,3%). (ver gráfico 2)

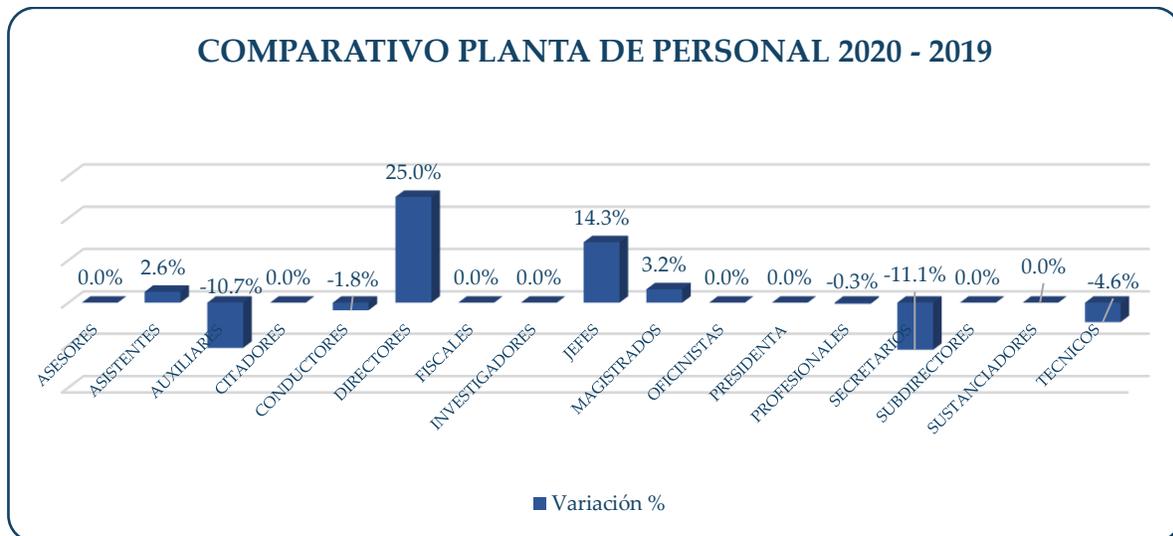


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde con el reporte remitido por la Subdirección de Talento Humano, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) con corte al 31 de mayo de 2020, se incrementó en un 14,72%, respecto al 31 de mayo de 2019.

1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados acumulados por concepto de Seguridad Social y parafiscales y Prestaciones Sociales del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

DETALLE	may-20	may-19	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	10.321.926.100,00	11.066.082.000,00	-744.155.900,00	-6,72%
Prestaciones Sociales	20.794.132.825,00	13.787.928.797,00	7.006.204.028,00	50,81%
TOTAL	31.116.058.925,00	24.854.010.797,00	6.262.048.128,00	25,20%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al 31 de mayo de 2020 y 2019 remitida por Subdirección Financiera

En la tabla anterior, se evidencia un incremento de \$6.262 millones, representado en una variación del 25,20%, lo cual obedece a las diferentes novedades y situaciones administrativas de los servidores que se presentaron para la vigencia 2020. De tal manera, que la disminución de los gastos por aportes a seguridad social y parafiscales corresponde a la disminución de personal de planta frente al año anterior, así como, el incremento en los gastos de prestaciones sociales se debe al incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para el año 2020 (5,12%) frente al de la vigencia 2019 (5,09%), lo que impacta directamente a los aportes a seguridad social y parafiscales y a las provisiones de las prestaciones sociales a cargo de la Entidad.

1.3. Horas Extras

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Sin embargo, la Entidad disminuyó en un 100% las horas extras frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, como consecuencia de la medida de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020.

PERIODO	2019	2020	VARIACIÓN		
			#	%	
Mayo	2.788	-	-	2.788	-100%
TOTAL	2.788	-	-	2.788	-100%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

1.4. Vacaciones

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero. Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la JEP expidió la Resolución No 391 del 19 de mayo de 2020 por medio de la cual se ordena el gasto y el pago de unas vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

A continuación, se muestra el número de servidores que acorde con la Resolución se les concedió el disfrute de un periodo de vacaciones.

DEPENDENCIA	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	4	31%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	2	15%
Unidad de Investigación y Acusación	7	54%
TOTAL	13	100%

Fuente Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 31 de mayo de 2020, la Entidad suscribió 7 contratos de servicios personales indirectos con personas naturales por \$369 millones de pesos, los cuales se encuentran distribuidos así. (ver gráfico 3)



Gráfico 3. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

La dependencia con mayor representación fue Gestión Territorial con un 57,14%, lo cual obedece al cumplimiento de la misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el párrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 de 2018.

Las contrataciones realizadas en la Jurisdicción se encuentran soportadas en el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdos con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público, resaltando para esta vigencia los contratos suscritos para apoyar la labor misional de la JEP en los territorios de Nariño, Sucre, Córdoba, Región De Urabá, Bajo Atrato, Darién, Cauca y Valle del Cauca, los cuales tiene como propósito la atención oportuna de los comparecientes, víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general.

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS \$
GESTIÓN TERRITORIAL	4	237.618.690,00
SAAD COMPARECIENTES	1	27.836.522,00
SAAD VICTIMAS	1	51.930.330,00
COMUNICACIONES	1	51.649.632,00
TOTAL GENERAL	7	369.035.174,00

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.



Gráfico 4. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2019, la Entidad suscribió 15 contratos por concepto de prestación de servicios persona natural por la suma de \$ 695 millones (ver gráfico 4).

Como se observa en el año 2020 (ver gráfico 3); se presentó una disminución en la suscripción de contratos de prestación de servicios del 53.33%.

3. GASTOS GENERALES

Analizando el rubro de servicios públicos al 31 de mayo del 2020 durante el mismo periodo del año 2019, se observan las siguientes variaciones.

3.1 Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh del mes de mayo de 2020, en términos de gasto presentó una disminución del 59%, equivalente a \$9.583.173 y un menor consumo de kWh de 23.400, equivalente al 61%, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior. La factura es la No 592785810-0 correspondiente al periodo abril - mayo de 2020 expedida el 15 de mayo de 2020, por valor de \$6.712.120 y fecha de pago oportuno el 22 de mayo de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA	MAYO
Consumo Energía kWh	2019	38.400
	2020	15.000
Variaciones	Cantidad	-23.400
	%	-61%
Valor Consumo (\$)	2019	16.295.293,00
	2020	6.712.120,00
Variaciones	\$	-9.583.173,00
	%	-59%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El consumo general reflejó una reducción durante el mes de mayo de 2020 comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedeció a las políticas de racionalización que la Entidad tiene establecidas y a las medidas de confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19.

Ahora bien, dentro de las políticas de racionalización establecidas en la JEP se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el mes de mayo de 2020 con el de la vigencia 2019. Este servicio registra una periodicidad de cobro bimestral, por lo cual para el periodo del análisis no se presentaba facturación que permitiera su comparación para el presente informe.

Igualmente, es importante resaltar la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

3.3. Aseo

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que en el mismo, se está realizando el cobro del servicio de aseo distrital prestado por la empresa de aseo Promoambiental Distrito SAS ESP, sin embargo, para este periodo en la factura No 592785810-0 correspondiente al periodo abril - mayo de 2020 expedida el 15 de mayo de 2020 no se generó gasto por este concepto, debido a que la Entidad no se encuentra en labores por razón del confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID – 19 y por ende no se generaron residuos para recolección.

3.4. Combustible

En el mes de mayo de 2019 y 2020, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y el contrato 278-2020 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 31 de diciembre de 2020, los cuales incluyeron en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de combustible de los vehículos y su costo, el cual se valida con la UNP.

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Mayo	55	706	5.663.949,00
Consumo per cápita MENSUAL		12,84	102.980,89

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

CONCEPTO	VIGENCIA	MAYO
Consumo GI	2019	3.982
	No. Vehículos	53
	2020	706
	No. Vehículos	55
Variaciones	Cantidad	-3.276
	%	-82%
Valor Consumo (\$)	2019	36.218.220,00
	No. Vehículos	53
	2020	5.663.949,00
	No. Vehículos	55
Variaciones	\$	-30.554.271,00
	%	-84%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información del mes de mayo de 2020, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 12,84 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$102.980,89 mensuales.

CONCEPTO	VIGENCIA	MAYO
Km Recorridos	2019	74.712
	No. Vehículos	53
	2020	15.267
	No. Vehículos	55
Variaciones	Cantidad	-59.445
	%	-80%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Las variaciones reflejadas en el cuadro comparativo obedecen al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital que hizo que se redujera considerablemente los desplazamientos de los Magistrados, reflejado en la disminución del 80% en kilómetros recorridos.

3.5. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual es prestado por la UNP, según convenio interadministrativo 278-2020. Durante el mes de mayo de 2020 la JEP no registra viabilidades de desplazamientos a entes territoriales que implique gestionar ante Entidades Gubernamentales y Organismos de Seguridad del Estado solicitudes de préstamo de vehículos y apoyo de hombres de protección, esto debido al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital.

Respecto al análisis comparativo del mes de mayo de las vigencias 2020 y 2019, se pudo evidenciar disminución del 100% en el ahorro de vehículos y hombres de protección, lo cual debido al impacto de las medidas establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital frente al confinamiento decretado, lo que redujo en su totalidad los desplazamientos de los Magistrados.

AÑO	DESPLAZAMIENTOS	CIUDADES	VR AHORRO VEHICULOS	VR AHORRO HOMBRES DE PROTECCIÓN
2020	0	No Viabilidades	0	0
2019	12	Cali (3), Medellín (5), Tumaco, Neiva (2), Popayán y Pasto	9.375.392,00	4.040.928,00
VARIACIÓN \$	-12		-9.375.392,00	-4.040.928,00
VARIACIÓN %	-100%		-100%	-100%

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.6. Servicios de Vigilancia

La Entidad, suscribió el 8 de noviembre de 2019 contrato No 396 de 2019 cuyo objeto es la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de la sede de la JEP, cuyo plazo es hasta el 15 de octubre de 2020, por un valor de \$1.350.695.218 incluido IVA, el cual es prestado por la Cooperativa de Vigilancia y Servicios de Bucaramanga CTA – COVIAM C.T.A.

Al realizar el análisis comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se observa un incremento del 3% en el valor mensual de la prestación del servicio, el cual se debe a un ajuste en la cantidad de servicios que se realizó en el mes de mayo de

2019 (menor cantidad) y por el incremento de las tarifas de vigilancia para la vigencia 2020. La Factura correspondiente al periodo de mayo de 2020 es la No. BOG- 3523 expedida el día 3 de junio de 2020.

may-19	may-20	VARIACIÓN %
113.252.483,00	116.638.105,00	3%

Fuente. Reporte por la Oficina Asesora Seguridad y Protección

3.7. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en la vigencia 2019 fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
may-19	173	93.368.945,00
may-20	0	0
VARIACIÓN \$	-173	-93.368.945,00
VARIACIÓN %	-100%	-100%

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el mes de mayo de 2020, la Entidad tuvo una disminución del 100%, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, lo cual obedeció al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID-19.

Ahora bien, es de resaltar que la Entidad continúa aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS					
may-19		may-20		VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT	\$	CANT	\$
264	115.725.962,00	0	0	-264	-115.725.962,00

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad disminuyo en un 100% frente al mismo período de la vigencia 2019, disminución que obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020, tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

3.8. Consumo de Papel

En la entidad el servicio de impresión se encuentra tercerizado (outsourcing) con la empresa Solution Copy Ltda., contrato suscrito No 404-2019, el cual se viene adelantando una serie de actividades tendientes a reducir el consumo de papel, mediante la adopción de buenas prácticas en materia de gestión documental y el buen uso de las herramientas tecnológicas disponibles.

Para el periodo de análisis no se obtuvo información por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información relacionada con las estadísticas de consumo de papel comparativamente del mes de mayo de 2019 y 2020, por lo anterior, no se genera análisis por parte de la Subdirección de Control Interno.

3.9. Mantenimiento

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció durante el año 2019 que no se presentaron gastos por este concepto, razón por la cual el incremento para el año 2020 corresponde al 100% representada en \$10.7 millones. Este gasto corresponde al contrato No JEP-018-2020 suscrito con el señor Luis Pablo Varón Ramírez, cuyo objeto es “Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP”, por valor de \$31.579.260 y cuya vigencia es hasta el 15 de noviembre de 2020. El valor de la cuenta de cobro por el mes de mayo de 2020 fue de \$3.157.926.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	may-20	may-19	\$	%
Mantenimiento	10.736.946,00	0	10.736.946,00	100%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

3.10. Comunicaciones y Transporte

Efectuando comparación de estos gastos con información generada por el aplicativo SIIF Nación, entre los meses de mayo de 2020 y 2019, se evidenció un incremento de \$200 millones al pasar de registrar un gasto a mayo de 2019 de \$38 millones a un gasto causado de \$238,1 a mayo de la presente vigencia.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	may-20	may-19	VARIACIÓN	
			\$	%
	238.109.831,00	38.074.688,00	200.035.143,00	525,38%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

Para el mes de mayo de 2020, el valor causado fue de \$12.611.839 correspondiente a la empresa Servicios Postales Nacionales S.A. (4-72) por el servicio de correspondencia prestado durante el mes de febrero según factura de venta No CSFE 01-1756 de fecha 22 de abril de 2020 y según contrato No 004 de 2020. Una vez realizado el análisis de la información por parte de la SCI, se evidencia debilidad en el principio de causación o devengo, toda vez que el servicio fue prestado en el mes de febrero y su reconocimiento contable fue realizado hasta el mes de mayo, por lo anterior, se hace necesario establecer controles en la supervisión del contrato y del seguimiento de la Subdirección Financiera con el propósito de reflejar la realidad financiera en el mes correspondiente.

3.11. Arrendamiento Operativo

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió en el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, cuyo plazo era del 18 de diciembre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2019. Para el año 2019, suscribió el contrato de arrendamiento No 412, con la misma empresa y el mismo objeto contractual del año 2018, el plazo de ejecución es del 1º de diciembre de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	may-20	may-19	\$	%
Arrendamiento Operativo	8.018.270.505,00	7.771.148.000,00	247.122.505,00	3,18%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIF Nación

Con corte a mayo de 2020, esta cuenta presenta un saldo acumulado de \$8.018 millones, por concepto de canon de arrendamiento y operación de los equipos (incluye servicios de operación y mantenimiento) correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020. El valor del mes de mayo de 2020 es por \$1.604 millones.

Efectuando comparación entre la vigencia 2020 y 2019 del gasto ejecutado en el mes de mayo, se evidenció un aumento del 3,18% equivalente a \$49 millones; generado por el incremento en el Índice de Precios al Consumidor IPC. (ver gráfico 5).

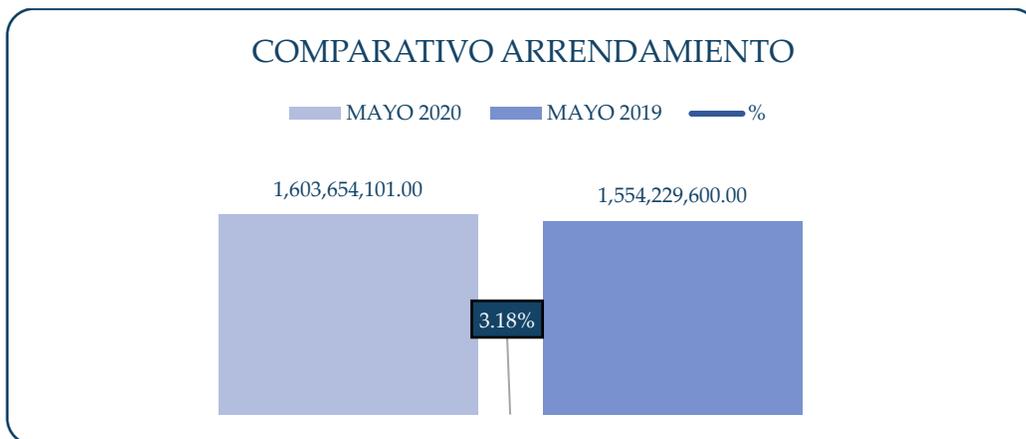


Gráfico 5. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO		JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento		2019-12-23	Página 15 de 22

3.12. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2020, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

3.13. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad suscribió el contrato No 063-2020 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 29 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objeto: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$105.756.571 y el cual se encuentra en la actualidad en ejecución.

Para la vigencia 2019, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018 con la Imprenta Nacional de Colombia, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, el cual se prorrogó con el otro si No 1 hasta el 31 de diciembre de 2019, y cuyo objeto fue: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, por valor de \$135.307.800.

SERVICIO	VALOR CONTRATO \$		VARIACIÓN	
	2020	2019	\$	%
Publicaciones en diario oficial	40.000.000,00	40.307.800,00	-307.800,00	-1%
Impresiones	65.756.571,00	95.000.000,00	-29.243.429,00	-31%
TOTAL	105.756.571,00	135.307.800,00	-29.551.229,00	-22%

Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Realizando el comparativo de las vigencias 2020 y 2019, se evidencio una disminución del 22% en el valor del contrato de la Imprenta Nacional de Colombia, generado en el menor valor en la prestación del servicio de impresiones contratado para la vigencia 2020.

A corte del mes de mayo de 2020 de acuerdo con el reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura se registra una ejecución del 12,5%, cuyo valor causado fue de \$9.491.500, para un acumulado a este periodo de análisis de \$13.247.700 acorde con el reporte del SIIF Nación.

3.14. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos por los periodos objeto de análisis 2020 y 2019, se evidenció una disminución en el consumo del 67,76% representada en \$3.138.975. Esta variación obedece al confinamiento decretado desde el 20 de marzo de 2020 tanto por el Gobierno Nacional como el Distrital, como medida de contención al COVID-19. Es de agregar que la disminución o incremento de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

CONCEPTO	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	may-20	may-19	\$	%
Materiales y Suministros	1.493.304,00	4.632.279,00	-3.138.975,00	-67,76%

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.15. Servicios y elementos de Aseo, cafetería, restaurante y lavandería

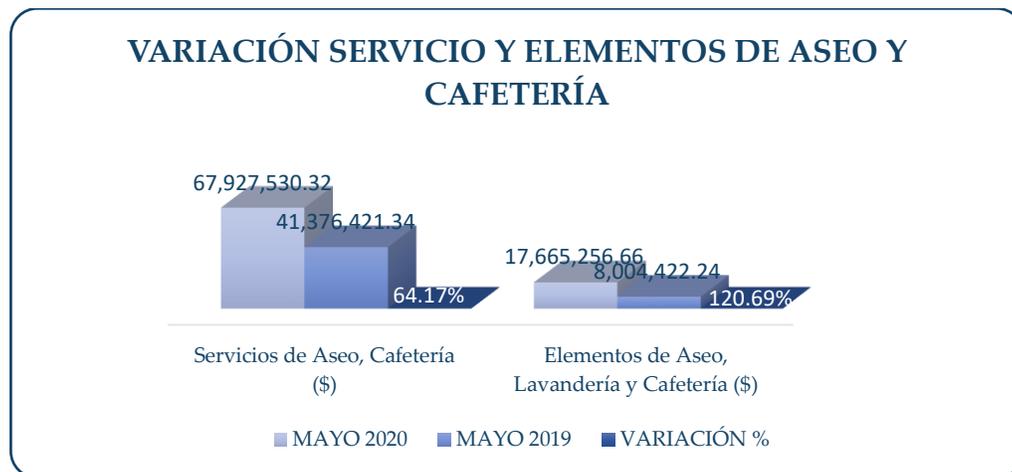


Gráfico 6. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Efectuando comparación de estos gastos entre los meses de mayo de 2020 y 2019 registrados en el SIF Nación y en el reporte de la Subdirección de recursos Físicos e Infraestructura, se corroboró que la información de la causación de la prestación del servicio y elementos se realizó en el mes de su prestación.

Para la vigencia 2020 la factura del proveedor Serviaseo S.A., es la No 131566 de fecha de expedición 12 de junio de 2020.

Para el análisis de los periodos del informe, se evidenció que las variaciones reflejadas en el gráfico 6 obedecen a las siguientes razones:

- ✚ Los servicios y elementos de aseo y cafetería del mes de mayo de 2020 tienen el incremento del IPC, para los elementos y el incremento del SMLMV, para el servicio.
- ✚ El número de personas para el servicio de aseo y cafetería se incrementó en 8 personas desde el mes de marzo, teniendo en cuenta el funcionamiento de los pisos 2 y 3; sin embargo, actualmente se encuentran haciendo actividades de desinfección en el edificio, como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✚ En el mes de mayo se realizó fumigación a las instalaciones de la sede principal.
- ✚ El consumo de elementos de aseo y cafetería aumentó en el mes de mayo 2020 respecto al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, debido a los insumos (desinfectante, gel antibacterial y tapabocas) que se adquirieron como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO		JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento		2019-12-23	Página 17 de 22

Departamento Administrativo de la Función Pública, para los grupos territoriales. Así mismo, teniendo en cuenta que se tenía previsto el retorno a las instalaciones el 1 de junio, se solicitó el pedido de insumos contemplando los protocolos de higiene que se deben implementar; sin embargo, el retorno se aplazó para el 1 de julio, de acuerdo con el decreto 749 de 2020.

3.16. Seguros generales

La JEP adquirió en el año 2019 con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, las pólizas de seguros para cubrir a la Entidad por concepto global de manejo sector oficial, responsabilidad civil y daños materiales combinados, las cuales tenían una vigencia hasta el 21 de marzo de 2020. En el año 2020, se suscribieron los contratos 328 Y 329, con las compañías de seguro La Previsora S.A. y Mundial de Seguros S.A. por valor de \$800.342.389 y \$169.750.413, respectivamente con vigencia hasta el 25 de marzo de 2021.

En el corte a mayo de 2020 se han amortizado acumulativamente los seguros por valor de \$ 401.243.854, según reporte de SIIF Nación. Por el periodo de análisis, se amortizaron por este concepto la suma de \$64.717.713 por la compañía La Previsora S.A. y el valor de \$ 27.827.936 por la compañía Mundial de Seguros S.A.

3.17. Impacto Ambiental

La JEP, durante el mes de mayo de 2020, se realizaron las siguientes actividades

- ✚ PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS: Se está desarrollando el protocolo para el manejo de residuos peligrosos en marco de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y las disposiciones ambientales de la Unidad Administrativa de Empresas de Servicios Públicos - UAESP, con el fin de darle un óptimo manejo a los residuos de tapabocas y material de protección de funcionarios.
- ✚ PROGRAMA DE HUELLA ECOLOGICA: Se está diseñando la macro de indicadores para la JEP, la cual ayudará al control de los indicadores ambientales de consumo y manejo de residuos.
- ✚ SENSIBILIZACIÓN: se siguen desarrollando las actividades de sensibilización, la cuales se centran en el manejo de residuos y campaña de expectativa del PIGA.

3.18. Eventos y Capacitaciones

De conformidad con la información suministrada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, se evidenció que, durante el mes de mayo de 2020, se realizaron las capacitaciones internas que no generaron costos para la entidad, así:

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN		INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		MAYO DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO		VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
1	Capacitación Interna	Capacitación	"Ética y corrupción"	0	Subdirección de Asuntos Disciplinarios	26 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A

SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		REPORTE DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN	INFORME SOBRE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO		MAYO DE 2020		
No EVENTOS	TIPO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	VALOR DEL EVENTO (Si aplica)	ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	FORMA DE EJECUCIÓN	NÚMERO/AÑO (del contrato o convenio)
45	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Jornada de difusión sobre el SIVJNR y la JEP en diversos Departamentos del País	0	Departamento de Atención a Víctimas	4 al 29 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Jornada de difusión sobre el SIVJNR y la JEP para diferentes Países	0	Departamento de Atención a Víctimas	4 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
20	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Capacitación sobre presentación de informes en diversos Departamentos del País	0	Departamento de Atención a Víctimas	5 al 29 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
5	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Capacitación sobre presentación de informes para diferentes Países	0	Departamento de Atención a Víctimas	13 al 28 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Elementos conceptuales y metodológicos para la incorporación del enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes en la labor de equipos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en territorios.	0	Departamento de Enfoques Diferenciales y UNICEF	18 al 22 de mayo	Cooperación	N/A
1	Capacitación Interna	Identificación de insumos para elaborar lineamientos de atención psicosocial y defensa jurídica a comparecientes con pertenencia étnica	0	Departamento de Enfoques Diferenciales	6, 20 y 27 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
5	Capacitación Interna	Capacitación Separación en la fuente y manejo integral de residuos sólidos a diferentes Dependencias	0	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	6 al 29 de mayo	Otro	N/A
4	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Lineamientos jurídicos a abogados, contratistas y funcionarios del SAAD Comparecientes	0	Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Conceptos	3, 15, 17 y 23 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Socialización del formato F1 aprobado a dependencias de la Subsecretaría y a la Subdirección de Fortalecimiento	0	Dirección de Asuntos Jurídicos y Departamento de Conceptos	28 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Capacitación Interna	Introducción a las tablas y bases de datos	0	Subdirección de Planeación, equipo de Estadística.	7 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Primer curso virtual programa de formación permanente - Encuentro I	0	SAAD-Víctimas	26 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
1	Evento Dirigido a un Grupo de Interés de la JEP	Primer curso virtual programa de formación permanente - Encuentro II	0	SAAD-Víctimas	28 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
12	Capacitación Interna	Taller sobre prevención de riesgos psico laborales (Estrés laboral).	0	Subdirección de Talento Humano	8 al 29 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
4	Capacitación Interna	Prevención de Patologías Digestivas	0	Subdirección de Talento Humano	20, 22, 27 y 28 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A
54	Evento dirigido a un grupo de interés de la JEP	Apoyo a acciones de difusión sobre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, con énfasis en la JEP, los mecanismos de participación ante la JEP, medidas reparadoras y restaurativas y trabajos, obras y actividades con contenido reparador en diversos Departamentos del País	0	Departamento de Gestión Territorial Enlace Territorial	5 al 29 de mayo	Dependencia interna de la JEP	N/A

Fuente. Reporte de Subdirección de Fortalecimiento Institucional

4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante lo corrido de la vigencia 2020, la Entidad ha suscrito una orden de compra, haciendo uso de los Acuerdos Marco. A continuación, como se detalla:

CONSECUTIVO CONTRATACIÓN	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	VR TOTAL CONTRATO \$	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
OC 47949	UNIPLES SA	Adquisición de insumos de impresión para las diferentes áreas de la Jurisdicción Especial para la Paz. (Tienda Virtual Estado Colombiano).	53.463.130,00	4 de mayo de 2020	2 de junio de 2020

Fuente: Reporte de Subdirección de Contratación

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos de los procesos: Gestión del Talento Humano, Contratación, Administración de Bienes y Servicios, Gobierno y Gestión de las Tecnologías, del Conocimiento y Financiera, 8 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Austeridad en el Gasto Público”, de los cuales, 2 hacen parte de los riesgos de corrupción y 6 de los riesgos de gestión. A continuación, se detallan los riesgos de los procesos:

PROCESO	TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
			INHERENTE	RESIDUAL
Administración de Bienes y Servicios	4 - Riesgo Corrupción	Pérdida o robo de bienes y alteración de inventarios	Extremo	Moderado
Financiera	8 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la realización de las operaciones presupuestales, contables y tesorerías.	Extremo	Alto
Financiera	13 - Riesgo Corrupción	Alteración de la información contable para beneficio particular o de un tercero.	Extremo	Extremo
Talento Humano	16 - Riesgo Gestión	Inexactitud en la liquidación de salarios, prestaciones sociales, vacaciones y demás beneficios legales.	Extremo	Alto
Contratación	49 - Riesgo Gestión	Debilidades en la estructuración del proceso de contratación.	Extremo	Alto
Contratación	52 - Riesgo Gestión	Demoras e inconvenientes en la suscripción y legalización de los contratos.	Extremo	Moderado
Contratación	53 - Riesgo Gestión	Debilidades en el seguimiento a la ejecución de los contratos.	Extremo	Alto
Contratación	54 - Riesgo Gestión	Falta de oportunidad en la liquidación o balance final y cierre de los contratos.	Extremo	Alto

Con respecto a los riesgos identificados en los Procesos se recomienda fortalecer controles de “Prevención” y establecer controles de “Mitigación”, con el propósito de mitigar el nivel de exposición de los riesgos determinados por los procesos.

De otra parte, la Subdirección de Control Interno, en el seguimiento realizado a la austeridad en el Gasto Público, recomienda realizar acciones para identificar posibles riesgos que puedan llegar a materializarse, de presentarse las siguientes circunstancias.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 20 de 22

Gestión Financiera:

- ✚ El registro contable extemporáneo de los hechos económicos, contraviniendo el principio de causación o devengo, originado por demoras en la entrega de información por parte de las áreas generadoras de los hechos económicos que suministran la misma al proceso.

El riesgo anteriormente descrito, se deja a consideración del proceso; para su inclusión en el mapa de riesgos y de esta forma mitigar la materialización de este.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes recomendaciones, así:

Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por la Presidencia de la República mediante Directiva Presidencial N° 9 del 9 de noviembre de 2018 literal b punto 1.7 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- ✚ Producto de la recomendación que se comunicó en el informe de austeridad en el gasto público del mes de abril de 2020 concerniente a la diferencia evidenciada en el valor de las horas extras reportadas en el mes de abril de 2020 en la Resolución 328 del 23 de abril de 2020, la Subdirección de Talento Humano mediante oficio No 202003002862 del 23 de Junio de 2020 comunicó que procedieron a realizar el ajuste mediante la Resolución No 416 del 03 de junio de 2020, motivo por el cual se da cierre a la recomendación de la SCI.

Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”¹.

¹ “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 21 de 22

Administración de Bienes y Servicios:

- ✚ La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual tiene previsto implementar en los procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo los posibles impactos negativos que se generen en el funcionamiento de la entidad. Este Plan acata las disposiciones de la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales las directrices de austeridad en el gasto público dando cumplimiento a los lineamientos de la Directiva Presidencial No 09 de 2018.

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, se debe efectuar la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

Finalmente, se hace necesario tomar las acciones de mejora documentadas en el apartado “oportunidades de mejora y recomendaciones” del presente informe y reportar el avance de estas a la SCI para seguimiento.

del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 22 de 22

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno FIRMA NOMBRE: Alba Mercedes Moreno Moreno CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: María Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.